



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

**AUTORIZA COMPRA DIRECTA ARTICULO 10,
NÚMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE COMPRAS
PÚBLICAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 364

DALCAHUE, 01 de febrero del 2023

VISTOS: La necesidad del Municipio de adquirir muebles para la oficina Dideco, lo dispuesto en los artículos 12° inciso 4°, 56°, 63° y especialmente el artículo 82 letra a), y demás pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria N°53 de fecha 14 de Diciembre de 2022; el certificado N° 140 de Secretaria Municipal de fecha 21 de Diciembre de 2022; El Decreto alcaldicio N° 548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N° 62 inciso cuarto de la Ley orgánica constitucional de municipalidades. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56y 66 de la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que con llevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Creación de Licitación	10	1.938	19.380.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Revisión y autorización de Publicación	12	7.491	89.652.-
Funcionario Supervisor Depto. de Finanzas, Grado 18 Publicación de Licitación	5	1.938	9.690.-
Funcionario Supervisor Departamento Grado 8 Respuestas Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Apertura Licitación	6	7.471	44.826.-
Funcionario Supervisor Departamento, Grado 8 Evaluación Licitación	12	7.471	89.652.-
Funcionario Operador Departamento Grado 18 Emisión Informe y Decreto Adjudicación	8	1.938	15.504.-
Funcionario Supervisor Departamento de Finanzas, Grado 18 Adjudicación Licitación	8	1.938	15.504.-
Autorización adjudicación, supervisor, Ej. funcionario grado 8	3	7.471	22.413



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

Finalización en plataforma M.P., subida información, operador eje. Funcionario g.18	2	1938	3.876
TOTAL			394.335.-

Adquirir muebles para la oficina de Dideco, es de **\$590.000.-** más IVA y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$ 394.335.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que representa más del 96% del monto y no sobrepasa las 10 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, N° 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra J:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre del proveedor **Cristian Alejandro Guerra Arias, Rut N°** [REDACTED] **por un monto de \$ 590.000.- más IVA.**

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 31.02.004.065 "mejoramiento espacio Dideco y otros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Archivo

AWGA/MAAB/RCCC/ksvv.